

Resolución Nro. CGREG-P-2021-0040-R

Puerto Baquerizo Moreno, 24 de noviembre de 2021

CONSEJO DE GOBIERNO DE GALÁPAGOS

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 258 la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República, que tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia”*.;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece lo siguiente: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución (...)”*;

Que, según el artículo 163 de la Constitución señala que: *“La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas al uso de la fuerza”*.;

Que, de conformidad con el inciso tercero del artículo 158 de la norma ibídem, la protección interna y el mantenimiento del orden público son funciones privativas del Estado y responsabilidad de la Policía Nacional;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos indica, *“Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera, con domicilio*

Resolución Nro. CGREG-P-2021-0040-R

Puerto Baquerizo Moreno, 24 de noviembre de 2021

en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos; siendo el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias”;

Que, el numeral 1 del artículo 10 de la norma *ejusdem*, establece que el representante de la o el Presidente de la República tendrá rango de Ministro de Estado, presidirá el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos; y, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo de Gobierno;

Que, el numeral 10 del artículo 97 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público establece que dentro de la carrera profesional, son derechos de las y los servidores policiales, además de los establecidos en la Constitución de la República y la ley, el recibir condecoraciones o reconocimientos institucionales no económicos por actos de servicio, previo el cumplimiento de los requisitos que se establecerán por parte del ministerio rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 79 de fecha 15 de junio de 2021, el Sr. Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República, designó al Ing. Joan Daniel Sotomayor Cobos como representante del Presidente de la República, para que presida el Pleno del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos;

Que, mediante oficio No. 2021-111-GPR-G-20 de fecha 12 de noviembre de 2021 suscrito por el Suboficial Primero de Policía Marcos Fiallos Bonilla en su calidad de Encargado del Personal de la Subzona Galápagos Nro. 20 remite al señor Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, la productividad del cantón San Cristóbal del presente año.

Que, es deber del Estado el reconocer el compromiso y ardua labor de las personas e instituciones públicas que coadyuvan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población flotante y que habita en la provincia de Galápagos y a la salvaguarda de los intereses de la misma.

En ejercicio de la facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar e imponer condecoración CONSEJO DE GOBIERNO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS AL MÉRITO PROFESIONAL, EN EL

Resolución Nro. CGREG-P-2021-0040-R

Puerto Baquerizo Moreno, 24 de noviembre de 2021

GRADO DE CABALLERO como justo reconocimiento a su labor de acuerdo con el siguiente detalle:

ORD	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº C.C
1	CRNL.	MARTINEZ TERAN FAUSTO RENAN	1708974991
2	SGOS.	ABAD ROCHA JOSE JAVIER	1103594311
3	SGOS.	AGUIRRE VALAREZO EFRAIN VICENTE	0704131887
4	SGOS.	RODRIGUEZ BOLAÑO MARIA ISABEL	0800688582
5	SGOS.	CAMACHO VARGAS MIGUEL ANGEL	1714003223
6	SGOS.	VITERI GUEVARA ANA FERNANDA	1713995197
7	CBOP.	TAIPE ALCARRAZ CARLOS JAVIER	0502771942
8	CBOS.	GUADAMUD DUARTE EVELYN JOHANA	0951677970
9	POLI.	TORRES TILLAGUANGO YURI MONICA	1105155434
10	CBOS	GUAMBUGUETE YAGUACHI MARIA PATRICIA	1720771219
11	SGOS	ROGEL CHAMBA DIEGO MANUEL	1103836928
12	MAYR.	COZAR CUEVA CHRISTIAN ANTONIO	1715428205
13	CBOS.	AVILES ARIAS RONALD GABRIEL	0923167696
14	CBOS	VILLALBA CAMPOVERDE CHRISTIAN ROMAN	0926478298
15	CBOS.	POZO AYALA LISETH GABRIELA	1723017610
16	CBOP.	GARCIA PASTOR CRISTIAN ANDRES	1718136359
17	SGOS.	JIMA JIMA GLADYS MAGDALENA	1717507527
18	SGOS.	ANRANGO PERUGACHI RAMIRO	1003166079
19	SGOP.	MASABANDA POAQUIZA CARLOS ENRIQUE	0201435930
20	SGOS.	DOICELA RAURA HECTOR MANUEL	0502520364
21	SBOS.	CABRERA CARPIO ANGEL MEDARDO	1102931951
22	SGOP.	ORDOÑEZ ROSERO JOSE LUCIO	0400817979
23	CBOS.	CHEME PILCO CARLOS LUIS	0918412024
24	SBTE	TIXE CORNEJO JOSE ALEJANDRO	1804813499
25	SGOS	MORAN MORAN LIDIA JIMENA	1002543666
26	SBTE	ENRIQUEZ ZURITA KLEVER DAMIAN	1716802390
27	SBOS	BRICEÑO JARAMILLO YOVAL EFREN	1711154177
28	SGOP	JACOME MENA LUIS FRANKLIN	1711957090
29	SGOS	TOAQUIZA TOAQUIZA LUIS HOMERO	0502516743
30	CBOP	ALVARADO TORRES WILSON MARCELO	2000059721
31	CBOP	PERALTA PARRALES MARICELA ISABEL	2000062675
32	CBOP	PEREZ ARAUJO BYRON ANDRES	0925466237
33	CBOS	PALLO COSQUILLO GLENDA ELIZABETH	2000068821
34	CBOS	JIMENEZ ALCIVAR JHONATAN GABRIEL	0803270883
35	CBOS	AGUAS DELGADO WILMER ALEXIS	1003617246
36	CBOS	FONSECA FUEREZ EDWIN EDUARDO	1003465596

Resolución Nro. CGREG-P-2021-0040-R

Puerto Baquerizo Moreno, 24 de noviembre de 2021

37	SBOP	FIALLOS BONILLA MARCOS ALFREDO	1202946727
38	CBOP	TIPAN MARTINEZ EDWIN GEOVANNY	2000076022
39	CBOP.	SALAZAR LLIVICOTA JULIO CESAR	0604451997
40	SGOS	FLORES ALVEAR MIGUEL LEODAN	0604049080
41	SGOS.	FIGUEROA PALACIOS LUIS MANUEL	1103975858
42	CBOP.	VILLAVICENCIO TACO MARIO PATRICIO	0502999055

Artículo 2.- Notificar con la presente Resolución para el estímulo correspondiente al Ministerio de Gobierno y a la Comandante General de la Policía Nacional del Ecuador.

Artículo 3.- Encárguese del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución al Intendente General de Policía de Galápagos.

DISPOSICIÓN GENERAL

La presente resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Página Web del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joan Daniel Sotomayor Cobos
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE
GALÁPAGOS**

Anexos:

- anexo-_cgreg-dmhtv-2021-2596-e_compressed-10827040001637793324.pdf
- cgreg-dmhtv-2021-2596-e-10296493001637793325.pdf

Copia:

Señorita
Jazmín Alexandra Rodríguez Araujo
Asistente Administrativa

Señora
Maria Cristina Rivadeneira Chavez



Resolución Nro. CGREG-P-2021-0040-R

Puerto Baquerizo Moreno, 24 de noviembre de 2021

Coordinadora de Despacho

Señor Licenciado
Milton Jonathan Seminario Parrales
Jefe de Comunicación Social

Señor Doctor
Milton Guillermo Castillo Maldonado
Director de Asesoría Jurídica

pf/jra